RESOLUCION I.M. Nº 639/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. ELIGIO ECHAGUE CROCE POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "PROVISIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".----------

Concepción, 11 de abril de de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación al Sr. Eligio Echague Croce y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar con la Adquisición de tubos con el objeto de mejorar las bocas calles de la ciudad de Concepción de manera a facilitar la circulación de las aguas fluvial en casos de lluvias en la zona.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR al Sr. Eligio Echague Croce, con RUC Nº 2198162-0 para la **Provisión de Tubos de Hormigón Armado para uso de la Municipalidad de Concepción**, hasta un monto total de **Gs. 125.800.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones ochocientos mil).** según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal